

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 016 DE 2017

Piedecuestana

DOCUMENTO NUMERO
PTANA F30 07

REV
2

PAGINA
1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No	016 de 2017
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LOS DIFERENTES PROCESO TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL	MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS MCTE (\$1.350.000,00)
PLAZO INICIAL	TRES (01) MES CALENDARIO
CONTRATISTA	JULIANA ANDREA MANTILLA RODRIGUEZ C.C. 1.102.351.521
SUPERVISOR	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION	16 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	31 DE ENERO DE 2017
MUNICIPIO	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora JULIANA ANDREA MANTILLA RODRIGUEZ PATIÑO con C.C. No. 1.102.351.521 de Bucaramanga en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 016 de 2017 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LOS DIFERENTES PROCESO TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDOS

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 016 de 2017 presentando los documentos necesarios de carácter jurídico
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 1700019, 17L00019, 16S00013 de DE enero de 2017, y RP No. 1700037, 17L00041 y 16S00034 de enero 16 de 2017.
3. Que según Acta de Pago Final de fecha 01 de febrero de 2017 el informe de supervisión se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 016 de 2017 firmado el día 16 de enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa

certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

FECHA DEL	CONCEPTO	VALORES	
		Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
	CONTRATO # 016 DE 2017		\$ 1.350.000,00
2017/01/16	ACTA DE INICIO	-	
2017/02/01	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 1.350.000,00	
	SUB- TOTAL	\$ 1.350.000,00	
	SALDO A FAVOR DE LA MEP	\$ -	
	SUMAS IGUALES	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 016 de 2016 a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas e indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior las partes consideran oportuno legal y pertinente

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 016 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora JULIANA ANDRÉA MANTILLA RODRIGUEZ con C.C. No. 1.102.351.521 de Piedecuesta, como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 016 de 2017 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LOS DIFERENTES PROCESO TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 016 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el OCHO (08) de marzo de 2017.


JAI ME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


JULIANA MANTILLA RODRIGUEZ
CC. No. 1.102.351.521 de Piedecuesta
Contratista


VºBº GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor